

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Jorge Armando Verdín López

Sección Segunda

Tomo CLXXIX

Tepic, Nayarit; 7 de Noviembre de 2006

Número: 081

Tiraje: 100

## SUMARIO

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2006.**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Nayarit.

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2006.**

El Ejecutivo del Estado atendiendo a los importes de las participaciones que fueron recibidas por el Estado durante el tercer trimestre del año 2006, procedió a hacer la entrega de los recursos que les corresponden a los municipios, tomando como parámetro para su distribución el Contenido del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se Establecen los montos participables y los Factores de Distribución de Participaciones Federales para los veinte municipios del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal del año 2006, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2005 y el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y montos estimados, que recibirán cada uno de los veinte municipios del Estado de Nayarit del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal”, publicado en el Periódico Oficial el día 15 de febrero de 2006.

Toda vez que la Ley de Coordinación Fiscal, vigente para el ejercicio fiscal del 2006, en el último párrafo del artículo 6, establece la obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas, de publicar en el Periódico Oficial de la Entidad el importe de las participaciones entregadas a sus municipios, derivado del Fondo General de Participaciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7, 18, 31 fracción II y 33 fracción V y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2006.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SECRETARIA DE FINANZAS  
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO GENERAL**

**DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

MUNICIPIO	1er. ajuste	AJUSTE		AGO	SEP	TOTAL
	Cuadrim. ENE-ABR/06	DEFINITIVO 2005	JUL			
	JULIO	JULIO				
TEPIC	\$ 6,012,408.60	\$ ( 680,700.09)	\$ 23,628,650.82	\$ 17,960,619.28	\$ 19,661,918.12	\$ 66,582,896.73
ACAPONETA	558,074.84	( 63,182.93)	2,193,223.49	1,667,113.89	1,825,029.32	6,180,258.61
AMATLAN DE CAÑAS	359,202.88	( 40,667.47)	1,411,660.42	1,073,031.87	1,174,673.57	3,977,901.27
AHUACATLAN	380,785.88	( 43,111.00)	1,496,481.22	1,137,505.89	1,245,254.81	4,216,916.80
COMPOSTELA	715,322.45	( 80,985.86)	2,811,203.58	2,136,853.16	2,339,264.10	7,921,657.43
IXTLAN DEL RIO	487,159.26	( 55,154.16)	1,914,526.58	1,455,270.70	1,593,119.51	5,394,921.89
JALA	433,201.75	( 49,045.31)	1,702,474.58	1,294,085.64	1,416,666.41	4,797,383.07
ROSAMORADA	437,826.68	( 49,568.93)	1,720,650.47	1,307,901.51	1,431,790.96	4,848,600.69
RUIZ	513,367.19	( 58,121.32)	2,017,523.26	1,533,560.56	1,678,825.31	5,685,155.00
SAN BLAS	723,030.67	( 81,858.55)	2,841,496.73	2,159,879.60	2,364,471.69	8,007,020.14
SANTA MARIA DEL ORO	433,201.75	( 49,045.31)	1,702,474.58	1,294,085.64	1,416,666.41	4,797,383.07
SANTIAGO IXC.	1,285,730.45	( 145,565.10)	5,052,896.10	3,840,809.35	4,204,625.56	14,238,496.36
TECUALA	539,575.14	( 61,088.47)	2,120,519.95	1,611,850.45	1,764,531.12	5,975,388.19
TUXPAN	584,282.79	( 66,150.09)	2,296,220.17	1,745,403.78	1,910,735.11	6,470,491.76
XALISCO	477,909.41	( 54,106.93)	1,878,174.81	1,427,638.97	1,562,870.42	5,292,486.68
SAN PEDRO LAGUNILLAS	328,370.00	( 37,176.70)	1,290,487.85	980,926.13	1,073,843.23	3,636,450.51
LA YESCA	246,662.92	( 27,926.16)	969,380.55	736,845.92	806,642.80	2,731,606.03
EL NAYAR	231,246.49	( 26,180.77)	908,794.26	690,793.05	756,227.63	2,560,880.66
HUAJICORI	235,871.42	( 26,704.39)	926,970.15	704,608.92	771,352.18	2,612,098.28
BAHIA DE BANDERAS	433,201.75	( 49,045.31)	1,702,474.58	1,294,085.64	1,416,666.41	4,797,383.07
<b>SUMA</b>	\$ 15,416,432.32	\$ ( 1,745,384.85)	\$ 60,586,284.15	\$ 46,052,869.95	\$ 0,415,174.67	\$ 170,725,376.24

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

**LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- *Rúbrica.* **PROFRA. CORA CECILIA PINEDO ALONSO**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- *Rúbrica.* **C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ**, SECRETARIO DE FINANZAS.- *Rúbrica.*